



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Noviembre de 2018.-  
DECRETO ALC. N° 4.809/2018.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 3.553/18 de 21 de Agosto de 2018, que aprueba Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° 44/18, denominada "Plan Nacional de Esterilizaciones Responsabilidad Compartida 2018, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-127-LE18; Decreto Alcaldicio N° 4.709/18 de 07 de Noviembre de 2018, que adjudica a Catherine Sprohnle Navarro, la Propuesta Pública N° 74/18, denominada "Plan Nacional de Esterilizaciones Responsabilidad Compartida 2018, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-127-LE18; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Catherine Sprohnle Navarro, con fecha 13 de Noviembre de 2018.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el Contrato de suministro de Bienes de la Propuesta Pública N° 74/18, denominada "Plan Nacional de Esterilizaciones Responsabilidad Compartida 2018, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-127-LE18, suscrito el 13 de Noviembre de 2018, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Catherine Sprohnle Navarro, RUT 11.647.911-7, con domicilio en Avda. Parque Central Oriente N° 1303, Maipú, Santiago; en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de \$45.556.770 (Cuarenta y cinco millones quinientos cincuenta y seis mil setecientos setenta pesos) Valor Exento de Impuestos, por una cantidad de 2.000 (dos mil) Esterilizaciones (Valor Unitario por Intervención \$22.778) y con un plazo de ejecución de tres (03) meses, contados desde la fecha que se estipula en la cláusula tercera del contrato.
- 2.- Páguese a Benigna Amache Castro, de suministro de los Bienes por un valor total de \$45.556.770 (Cuarenta y Cinco Millones, Quinientos Cincuenta y Seis Mil Setecientos Setenta Pesos) Valor Exento de Impuestos, en las condiciones establecidas en el contrato y en las Bases Administrativas.
- 3.- Los gastos que se deriven del presente proceso licitatorio serán con cargo a la cuenta N° 114-05-20-085 "Plan Nacional de Esterilización", según disponibilidad de fondos transferidos por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).
- 4.- Designese como encargado de fiscalizar el contrato "Plan Nacional de Esterilizaciones Responsabilidad Compartida 2018, Comuna de Alto Hospicio", al siguiente funcionario que se indica:

✓ Doña **Andrea León Vásquez**, [REDACTED], Directivo Grado 6º EMS, de la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

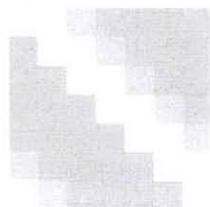
**Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JVD/aca  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Medio Ambiente, Aseo y Ornato  
Encargado Portal  
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**  
*Nuestro mejor proyecto de Vida*



*Multicultural*